INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

MT-MC-012-2026

MUNICIPIO DE TINJACA– BOYACÁ

Lunes, once (11) de mayo de 2026

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**

En el Municipio de Tinjacá - Boyacá, el día 11 de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tinjacá, el Comité Asesor - Evaluador integrado por, Arq. PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS, secretaria de Planeación, Dra MARITZA ROBERTO SUAREZ, secretaria de Gobierno y Dr. PEDRO ALEXANDER VARGAS NEIRA secretario de Hacienda, quienes proceden a realizar la evaluación definitiva del proceso de mínima cuantía 012 de 2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO"** se procede a evaluar las propuestas que fue radicadas, según el procedimiento establecido para los procesos de MÍNIMA CUANTÍA.

DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA EL ESTUDIO

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 212, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

a) Convocatoria pública efectuada el seis (6) de mayo de 2026.

Propuesta recibida:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NIT	Rep. Legal.	C.C.	VALOR
1	**ORGANIZACIÓN COPERATIVA DE TRANSPORTADORES**	900047313-8	VANESA REYES MURCIA	1.057.893400 DE RAQUIRA	$ 48.072.500

ORIGINAL FIRMADO

	DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA "EXPRESO RAQUIRA OC"				

1. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACA - BOYACÁ, para efectos de lo establecido en la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, efectúo la INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MT-MC-012-2026, mediante el SECOP II a todas las personas y entidades interesadas, en igualdad de condiciones, cumpliendo con el principio de selección objetiva y transparencia consagrado en dicha normatividad, a presentar sus propuestas para el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO"**

2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con el procedimiento establecido en la invitación pública No MT – MC– 012- 2026, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.",* y conforme a lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 94, se procede a evaluar la oferta del primer menor valor radicada.

PROPUESTA 1: ORGANIZACIÓN COPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA "EXPRESO RAQUIRA OC"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NIT	Rep. Legal.	C.C.	VALOR
1	**ORGANIZACIÓN COPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA "EXPRESO RAQUIRA OC"**	900047313-8	VANESA REYES MURCIA	1.057.893 400 DE RAQUIRA	$ 48.072.500

Razón Social: ORGANIZACIÓN COPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA "EXPRESO RAQUIRA OC"
Nombre: VANESA REYES MURCIA
NIT: 900047313-8
R.L. VANESA REYES MURCIA
Documento: 1.057.893.400 DE RAQUIRA
VALOR DE LA OFERTA: $ 48.072.500

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso LOS OFERENTES tendrán en cuenta el análisis del sector, estudios y documentos previos, invitación y demás documentos publicados los cuales hacen parte integral del presente proceso, de selección además de los siguiente

Verificación uno a uno los requisitos de habilitación contenidos en la invitación.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X CUMPLE Se aporta carta de presentación de la oferta en cinco (5) folios suscrita por VANESA REYES MURICA R/L EXPRESO RAQUIRA SAS en calidad de oferente. Según anexo 1 de la invitación	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente)	X Se aporta Certificado de matrícula mercantil de persona jurídica a nombre de EXPRESO RAQUIRA OC CON NIT 900047313-8 Expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Tunja, el día 08/05/2026	
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	X Allega anexo 9 declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.; este mismo requisito se verifica en el numeral de la Carta de Presentación de la Oferta. En cinco (5) folios de fecha 08/05/2026.	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTE PROPUESTA	X Aporta en un (1) folio Cedula de Ciudadanía No.1.057.893.400 Expedida en Raquira, correspondiente a la señora VANESSA REYES MURCIA	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).	X Aporta certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del Representante	

ORIGINAL FIRMADO

CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM	X Aporta certificado de REDAM en un (1) folio. No se encuentra reportado	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente).	X Aporta certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del Representante, no se encuentran reportados.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (boletín vigente)	X Aporta certificado de antecedentes judiciales en un (1) folios de VANESSA REYES MURCIA, expedido el 08/05/2026. No reporta asuntos pendientes con autoridades judiciales	
LIBRETA MILITAR	N.A.	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC	Aporta certificado de Medidas Correctivas en un (1) folios de VANESSA REYES MURCIA, expedido el 08/05/2026. No Registra INHABILIDAD	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	X Presentan en un (01) folio, paz y salvo municipal de fecha 07/05/2026 expedido por Diana Chacón, donde certifica que EXPRESO RAQUIRA OC se encuentra a paz y salvo.	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X En un (01) folios, fecha de expedición 08/05/2026 firmado por VANESSA REYES MURCIA, representante Legal	
NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	X En dos (02) folio, fecha de expedición 08/05/2026, firmado por el representante Legal VANESSA REYES MURCIA	
APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X Aporta anexo 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y	

ORIGINAL FIRMADO

	APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 de 2002 PERSONAS JURIDICAS debidamente suscrito por el representante legal de EXPRESO REAQUIRA OC CON NIT 9000047313-8 R/L VANESSA REYES MURCIA, con fecha 8 de mayo de 2026.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X En siete (7) folio de fecha 07/05/2026, a nombre de EXPRESO RAQUIRA OC CON NIT 900047313-8 R/L VANESSA REYES MURCIA.	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X CUMPLE Aporta Garantía de seriedad de la oferta con No.51-44-101033229 SEGUROS DEL ESTADO Valor asegurado $ 4.807.250	
AUTORIZACIÓN (ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, JUNTA DIRECTIVA ETC	X N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X N/A	

RESULTADO JURÍDICO

CONCEPTO: Una vez verificados los requisitos Jurídicos presentados por el proponente **EXPRESO RAQUIRA OC CON NIT 900.047.313-8 R/L VANESSA REYES MURCIA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.893.400 EXPEDIDA EN RAQUIRA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Jurídicos solicitados en la Invitación MT-MC -012-2026

2 EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

RECORRIDO DE LA RUTA	DISTANCIA RECORRIDO EN KILÓMETROS	TIPO DE VEHÍCULO	NUMERO DE ALUMNOS	VALOR DIARIO RUTA	DÍAS	VALOR TOTAL
APOSENTOS ALTO - ARRAYANES - COLEGIO MARIANO OSPINA PEREZ SEDE CENTRO - CON SERVICIO DE MONITOR Y CUMPLIMIENTO	15 k	BUS, BUSETA O MICROBUS CARRETERA DESTAPADA	70	$ 647.500	41	$ 26.547.500

ORIGINAL FIRMADO

DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD						
SANTA HELENA-MATECAÑA - COLEGIO MARIANO OSPINA PEREZ CON SERVICIO DE MONITOR Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	20 k	BUS, BUSETA O MICROBUS CARRETERA DESTAPADA	30	$255.000	41	$10.455.000
APOSENTOS BAJO - PROVIDENCIA - COLEGIO MARIANO OSPINA PEREZ CON SERVICIO DE MONITOR Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	5 k	BUS, BUSETA O MICROBUS CARRETERA DESTAPADA	30	$ 270.000	41	$11.070.000
					Valor Total	$48.072.500

Verificada la propuesta económica presentada a través del anexo 3 por parte del proponente, se puede determinar que la oferta económica cumple con la descripción técnica, el valor de los unitarios se encuentra por debajo de los determinados por la entidad y el valor total de la oferta no sobrepasa el presupuesto oficial.

RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA

CONCEPTO: Una vez verificada la propuesta económica presenta por el proponente **EXPRESO RAQUIRA OC CON NIT 900.047.313-8 R/L VANESSA REYES MURCIA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.893.400 EXPEDIDA EN RAQUIRA, CUMPLE,** oferta presentada por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($48.072.500) M/CTE**., se determina que CUMPLE con el factor económico solicitado en la Invitación MT-MC -012-2026

3. CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	X	

ORIGINAL FIRMADO

Acreditar experiencia general en el Servicio de Transporte de pasajeros, según normatividad vigente la cual se demostrará mediante la ejecución de tres (3) contratos celebrados con entidad pública o privada registrados en RUP, cuyo objeto sea transporte de pasajeros; Uno de estos contratos debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos: reportar un valor superior a 100 SMLMV, evidenciar mínimo 5 rutas (cada ruta debe comprender sector rural y urbano), haber sido ejecutado dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y acreditar disponibilidad de los vehículos por un mínimo de cuatro horas diarias por cada ruta. Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación.	Contrato de prestación de servicios de transporte especial de pasajeros No. 013 de 2022 Cuyo objeto es “Servicio de transporte de los empleados por su cuenta y riesgo, al contratante desde la residencia de los empleados vinculados hasta la finca euro semillas y la quinta”. por valor de $120.712.800, fecha de inicio 01/03/2022 fecha terminación 01/03/2023. Reportado 120 SMMLV. Se evidencia que se tuvo una disponibilidad de cinco vehículos, cuatro microbuses y una buseta, comprendiendo entre casco urbano y rural. Y se evidencia una disponibilidad de 8 horas días. Contrato de prestación de servicios de transporte especial de pasajeros No. 017 de 2022 Cuyo objeto es “Servicio de transporte de los funcionarios y empleados desde la residencia de los empleados hasta la vereda firita peña arriba”. por valor de $32.000.000 fecha de inicio 27/04/2022 fecha terminación 27/04/2023. Reportado 32 SMMLV. Se evidencia que se tuvo una disponibilidad de un vehículo, tipo buseta, comprendiendo entre casco urbano y rural. Contrato de prestación de servicios de transporte especial de pasajeros No. 012 de 2022 Cuyo objeto es “Servicio de transporte de los funcionarios y empleados desde la residencia de los empleados hasta inversiones jm corona sas”. por valor de $67.797.600 fecha de inicio 13/03/2022 fecha terminación 13/03/2023. Reportado 67.7 SMMLV. Se evidencia que se tuvo una disponibilidad de tres vehículos, uno tipo buseta y dos tipo microbus, comprendiendo entre casco urbano y rural.	

ORIGINAL FIRMADO

	Finalmente cumple con la experiencia general solicitada.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica en el Servicio de Transporte Escolar, según normatividad vigente la cual se demostrará mediante la ejecución de un (1) contrato celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea transporte de estudiantes, que se encuentre registrado en el RUP en las actividades que a continuación se indican, por un valor superior a 50 SMLMV, acreditar mínimo una ruta que comprenda sector rural y urbano con disponibilidad de los vehículos por un mínimo de cuatro horas diarias, y haber sido ejecutado dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso Nota 1: para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de recibo y/o liquidación. Nota 2: los contratos de soporte de experiencia general no pueden ser los mismos que respalden la experiencia especifica.	Contrato de prestación de servicios de transporte especial de pasajeros No. 014 de 2024 Cuyo objeto es “ contrato de prestación de servicios de transporte escolar a la población estudiantil de la diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Raquirá- Boyacá ”. por valor de $174.144.000 fecha de inicio 01/02/2024 fecha terminación 19/12/2024. Reportado 133.95 SMMLV. Se evidencia que se tuvo una disponibilidad de dos vehículos, tipo microbús, comprendiendo entre casco urbano y rural y se tiene una disponibilidad de 8 horas diarias. Finalmente se evidencia que cumple con la experiencia solicitada.	
VEHICULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO Los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, especialmente que el parque automotor destinado para el cumplimiento de las rutas definidas no supere en ningún caso los veinte (20) años de antigüedad, conforme a las prescripciones establecidas en el decreto 1079 de 2015. Se aceptarán contratos de arrendamiento, leasing y convenios de colaboración empresarial para demostrar la propiedad o tenencia de los vehículos destinados para la prestación del servicio. El proponente deberá anexar en su propuesta la Carta de Compromiso en la cual se relacione la disponibilidad de los vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte escolar (según formato anexo), debidamente suscrita por el proponente.	X El proponente relaciona disponibilidad de los siguientes vehículos dentro de su propuesta, PLACA / MODELO / MARCA SZT 220 / 2012 / HYUNDAI XXB 235 / 2008 / MERCEDES BENZ UFX 433 / 2011 / MERCEDES BENZ	

ORIGINAL FIRMADO

TARJETA DE PROPIEDAD El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos, en las que se pueda acreditar la propiedad de los mismos, o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata, de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. La no presentación de los documentos aquí demandados, ocasionará que el requerimiento sea considerado como NO CUMPLE	X CUMPLE El proponente anexa las licencia de transito de los vehículos PLACA / No. SZT 220 / 10028227007 XXB 235 / 10033828819 UFX 433 / 10035101594	
TARJETA DE OPERACIÓN La tarjeta de operación es el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial; para lo anterior, el proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, para verificar el modelo del vehículo propuesto y si este se encuentra vinculado a la empresa proponente. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata, de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura asociativa. Caso contrario, a no ser presentadas las copias de los documentos demandados en el apartado anterior, el requerimiento será considerado como NO CUMPLE	X CUMPLE El proponente anexa las tarjetas de propiedad de los vehículos PLACA / No. SZT 220 / 489274 XXB 235 / 432022 UFX 433 / 507329	
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Teniendo en cuenta que el Artículo 115 de la ley 33 de 1986 estableció como obligatorio el seguro obligatorio de accidentes de tránsito,	X CUMPLE El proponente anexa los seguros obligatorios de accidentes de tránsito de los vehículos	

ORIGINAL FIRMADO

el proponente deberá entregar al como parte de la propuesta, fotocopia legible vigente del mismo, de los vehículos con los que se pretende prestar el servicio. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. Pese a lo anterior, en la propuesta se debe allegar copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, que al momento de la entrega de propuestas se encuentren vigentes, caso contrario el requerimiento será considerado como NO CUMPLE	<table><tr><th>PLACA</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>SZT 220</td><td>30/06/2025</td><td>29/06/2026</td></tr><tr><td>XXB 235</td><td>9/10/2025</td><td>8/10/2026</td></tr><tr><td>UFX 433</td><td>2/03/2026</td><td>1/03/2027</td></tr></table>	
RELACION DE PARQUE AUTOMOTOR Adjuntar la relación expresa del parque automotor de propiedad y/o vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio, conforme al modelo del vehículo solicitado. Lo entidad acepta los convenios de colaboración empresarial para la presentación de la propuesta, siempre y cuando todos los vehículos aportados se ajusten a los requerimientos técnicos y de documentación demandados por la Entidad. La no presentación de la relación demandada en el presente numeral, dará lugar a que el requerimiento sea considerado como NO CUMPLE.	X CUMPLE El proponente relaciona disponibilidad de los siguientes vehículos dentro de su propuesta, <table><tr><th>PLACA</th><th>MODELO</th><th>MARCA</th></tr><tr><td>SZT 220</td><td>2012</td><td>HYUNDAI</td></tr><tr><td>XXB 235</td><td>2008</td><td>MERCEDES BENZ</td></tr><tr><td>UFX 433</td><td>2011</td><td>MERCEDES BENZ</td></tr></table>	
CERTIFICADO DE ANALISIS DE GASES Y/O REVISION TECNICO MECANICA OBLIGATORIA DEL VEHICULO Para su verificación se debe presentar fotocopia del Certificado de Análisis de Gases vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuarla, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito. Caso contrario a no ser presentada la documentación aquí demandada, el	X CUMPLE El proponente anexa el certificado de análisis de gases de los vehículos <table><tr><th>PLACA</th><th>No.</th><th>vigencia</th></tr><tr><td>SZT 220</td><td>181997224</td><td>25/06/2026</td></tr><tr><td>XXB 235</td><td>187052916</td><td>20/01/2027</td></tr><tr><td>UFX 433</td><td>188064110</td><td>28/02/2027</td></tr></table>	

ORIGINAL FIRMADO

requerimiento será considerado como NO CUMPLE		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, Incapacidad Permanente, Incapacidad Temporal, Gastos Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona, según Decreto 174 de 2001 y Decreto 348 de 2015. que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o Lesiones a una persona, Daños a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas, Decreto 174 de 2001 y Decreto 348 de 2015. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. La no presentación de los anteriores documentos y en las condiciones demandadas, dará lugar a ser considerado el requerimiento como NO CUMPLE.	X CUMPLE El proponente anexa el certificado de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual aliada de seguros mundial con una cobertura de 100 SMMLV de los vehículos relacionados a continuación PLACA / DESDE / HASTA UFX 433 / 02/07/2025 / 18/02/2026 WFL 121 / 07/05/2025 / 18/02/2026 XGD 480 / 18/02/2025 / 18/02/2026	
RECURSO HUMANO	ANEXA DOCUMENTOS SOLICITADOS DEL SEÑOR SANDRO YESID MURCIA SUAREZ DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LA SEÑORA LIBIA ESPERANZA MURCIA RIOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEL SEÑOR PEDRO ATARA ESPTIA	

ORIGINAL FIRMADO

RESULTADO REQUISITOS TECNICOS

CONCEPTO: Una vez verificados los requisitos técnicos presentados por el proponente por el proponente **EXPRESO RAQUIRA OC CON NIT 900.047.313-8 R/L VANESSA REYES MURCIA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.893.400 EXPEDIDA EN RAQUIRA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Técnicos solicitados en la Invitación MT-MC -012-2026

2 . RECOMENDACIÓN.

Subsanar _____
Habilitar_____
Aceptar ____X_____

3 . EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en la invitación Pública se emite el siguiente informe de evaluación y verificación, se sugiere **ACEPTAR** la propuesta presentada por el proponente **EXPRESO RAQUIRA OCO CON NIT 900.047.313-8 R/L VANESSA REYES MURCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 1.057.893.400 EXPEDIDA EN RAQUIRA, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($48.072.500) M/CTE** la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Púbica MT-MC-012-2026.

El presente informe será publicado en el SECOP II en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia y del mismo se corre traslado a los interesados por el término correspondiente acorde al cronograma de la invitación pública, así mismo será puesto a disposición del Señor alcalde Municipal para su conocimiento y demás fines pertinentes.

4. CERRAR LA EVALUACIÓN Y FIRMAR POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Para constancia, se firma en original, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
Secretaria de Planeación

MARITZA ROBERTO SUAREZ
Secretaria de Gobierno

PEDRO ALEXANDER VARGAS NEIRA
Secretario de Hacienda

Proyecto: Deissy Medina/ Asesora contratación
Aprobó: Comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO